



APRUEBA CONTRATO SEGUN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 4367-24-L115,
POR CONTRATO DE SERVICIOS POR
FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y
SANITIZACIÓN EN DEPENDENCIAS
DEL DESAMU QUILLÓN, CESFAM
QUILLÓN, CECOSF EL CASINO Y
POSTAS DE SALUD RURAL – AÑO
2015

DECRETO ALCALDICIO N° 3337

Quillón, 18 AGO 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2015.
2. El Contrato por prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón e Ingeplagas Ltda., de fecha 14 de Agosto del 2015
3. Decreto Alcaldicio N° 3.051 de fecha 21.07.2015, que aprueba la Adjudicación a la Licitación Pública ID 4367-24-L115
4. Acta de Evaluación Licitación Pública ID 4367-24-L115, emitida por la Srta. Yilda Letelier Directora DESAMU Quillón, Sra. Eugenia Lopez Directora CESFAM Quillón, Sr. Jorge Ortiz Pavez Jefe de Finanzas DESAMU Quillón.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.720 de fecha 17.06.2015, que aprueba llamado a Licitación Publica ID 4367-24-L115
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.
9. La sentencia de Proclamación de Alcalde N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la "Contratación de Servicios de Fumigación, Desratización y Sanitización en dependencias del DESAMU Quillón, CESFAM Quillón, CECOSF El Casino y Postas de Salud Rural", de acuerdo a requerimientos especificados en Bases Administrativas y otros documentos de la Licitación Publica ID 4367-24-L115.

DECRETO:

1. **APRUEBESE CONTRATO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS POR FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN EN DEPENDENCIAS DEL DESAMU QUILLÓN, CESFAM QUILLÓN, CECOSF EL CASINO Y POSTAS DE SALUD RURAL – AÑO 2015, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD E INGEPLAGAS LTDA.**
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la siguiente cuenta:
 - Cta. Presupuestaria N° 215.22.04.006 denominada Administración de Fondos – Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLF/JOP/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
“CONTRATO DE SERVICIOS POR FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN EN
DEPENDENCIAS DEL DESAMU QUILLÓN, CEFAM QUILLÓN, CECOSF EL CASINO Y
POSTAS DE SALUD RURAL – AÑO 2015”

En la comuna de Quillón a 14 días de Agosto del año 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde de Quillón **Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° 03.614.073-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada “La Municipalidad” y por **INGEPLAGAS LTDA.**, R.U.T. 77.204.060-1, domicilio en Avenida Argentina N° 689, Chillan, en adelante denominado “El Prestador”, se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado “Contrato de Servicios por Fumigación, Desratización y Sanitización en dependencias del DESAMU Quillón, CEFAM Quillón, CECOSF El Casino y Postas de Salud Rural”, bajo la modalidad de Licitación Pública ID 4367-24-L115.

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, en adelante “La Municipalidad”, por su representado, e Ingeplagas Ltda., en adelante “El Prestador”, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Departamento de Salud, para el suministro de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO : El servicio en cuestión, consistirá en realizar las siguientes actividades:

Operativos de Fumigación, Desratización y Sanitización, los cuales deberán ser ejecutados en las siguientes fechas

- ❖ 1er Operativo: Mes de Agosto 2015 (A coordinar con la Dirección del DESAMU)
- ❖ 2do Operativo: Mes de Diciembre 2015 (A coordinar con la Dirección del DESAMU)

- **Desinsectación:** Aplicación de insecticidas en base a piretroides, (cipermetrina al 25 %) eficaces en el control de insectos voladores y rastreros, atóxicos para los seres humanos aprobados por el instituto de salud pública para su utilización en el control de plagas urbanas en interior, exterior de las dependencias.

Insumos a utilizar: Flynex, Sipertrin y Btfly

- **Desratización:** Aplicación de rodenticidas (Segunda Generación) en base a brodifacoum al 0.005%, en sus Presentaciones de Pellet, y bloques. Instalados en unidades cebadoras debidamente rotuladas e identificadas, de acuerdo a especificaciones técnicas del Servicio de Salud.

Insumos a utilizar: Rodex minibloque, Rodex Pelletes y Deadline Soft Bait.

- **Sanitización:** Aplicación de desinfectantes de cadena larga (amonios cuaternario) eficaz en el control de hongos, algas, virus y bacterias

Insumos a utilizar: Dryquat.

El oferente deberá contar con todos los implementos de seguridad para la ejecución de los trabajos y tomar todas las medidas de seguridad para las personas que circulan por el sector de trabajo y del establecimiento, mientras duren las faenas de trabajo.

Se deberán entregar las dependencias en perfecto estado de aseo, sin escombros y/o restos de productos utilizados, además de instalar autoadhesivo en lugar visible, indicando nombre de la empresa y fechas de aplicado el tratamiento.

Lugares de ejecución del Servicio

ITEM	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	M2
1	Departamento de Salud de Quillón (DESAMU)	18 de septiembre #250, Quillón.	50 aprox.
2	Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM)	Francisco Unzueta # 159, Quillón.	900 aprox.
3	Centro Comunitario de Salud Familiar El Casino (CECOSF)	A 12 Kilómetros de Quillón	270,26 aprox.
4	Posta de Salud Rural – Liucura Alto	A 25 Kilómetros de Quillón	136 aprox.
5	Posta de Salud Rural – Chancal	A 37 Kilómetros de Quillón	136 aprox.
6	Posta de Salud Rural – Coyanco	A 6 Kilómetros de Quillón	200 aprox.

TERCERO : El Departamento de Salud pagará la suma correspondiente al trabajado realizado, según la realización de cada operativo, previa emisión de la respectiva Orden de Compra, Facturación por parte del Oferente, y la presentación de un certificado de recepción conforme por los responsables de cada establecimiento (Dirección DESAMU, Dirección CESFAM, Encargada CECOSF El Casino y Encargados de cada Posta de Salud Rural), acreditando la correcta prestación del Servicio.

CUARTO : El presente contrato comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente contrato y finalizará el 31 de diciembre de 2015.

QUINTO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este acto, Boleta de Garantía N° 6762476, con fecha 03.08.2015, emitida por el Banco CORPBANCA, por un monto de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), La cual será devuelta al prestador, luego de 30 días de concluido el presente contrato.

SEXTO : Si "El Prestador" no cumple con las características del servicio ofertadas, se hará efectiva la Boleta de Garantía.

SEPTIMO : El presente Contrato se firmará en tres ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.



JUAN BRAVO REYES
RESPRESENTANTE LEGAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VPM/YLE/JOP/svv
DISTRIBUCIÓN:

- Ingeplagas Ltda.
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU